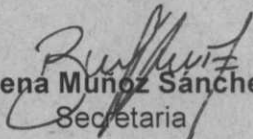


Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía.
Radicado: 507114089001-2024-00032-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jose Reynel Barrero Chaparro.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el pasado 19 de marzo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°229 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, apoderada de la parte demandante, radicó memorial el 19 de marzo de 2024, adjuntando certificación del envío de la comunicación de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, expedida el 18 de marzo de 2024 por POSTACOL, con conclusión: *LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE Y/O LABORA EN EL LUGAR INDICADO POR EL REMITENTE*; así como la comunicación debidamente cotejada y sellada. Documentos que se tendrán por incorporados al expediente conforme lo dispone el inciso cuarto del citado numeral tercero.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporados al expediente, la copia cotejada y sellada de la comunicación de que trata el numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, y la certificación de entrega expedida el 18 de marzo de 2024 por POSTACOL, radicados el 19 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 027 de fecha **23 de abril de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria